



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: OTORGA PLAZO PARA SUBSANAR NÚMERO MÍNIMO DE
PARTÍCIPES DE "FONDO DE INVERSIÓN IM TRUST
TIERRAS DEL SUR".

SANTIAGO, 27 ABR 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1338

VISTOS:

1.- La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
"CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS".

2.- Lo dispuesto en los artículos 3° letra g) y 4° del Decreto Ley
N° 3.538 de 1980, y en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras
Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 6 de marzo de 2015, **CREDICORP
CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS** depositó el
Reglamento Interno de **FONDO DE INVERSIÓN IM TRUST TIERRAS DEL SUR** en el "Registro Público de
Depósito de Reglamentos Internos", bajo el número de registro FM 150890

2.- Que, mediante presentación de fecha 8 de marzo de 2016, la
referida sociedad administradora informa a esta Superintendencia que el citado fondo de inversión, habiendo
cumplido el 6 de marzo de 2016, un año desde el depósito de su reglamento interno en el referido Registro,
posee un número de partícipes inferior al límite mínimo legal y solicita se le otorgue un plazo para regularizar
dicha situación.

3.- Que, de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de
esta Superintendencia, al 16 de marzo de 2016, el referido fondo mantenía un número de partícipes inferior al
límite legal.

RESUELVO:

1.- Otórgase al **FONDO DE INVERSIÓN IM TRUST TIERRAS
DEL SUR** el plazo de un año contado desde el 6 de marzo de 2016, para cumplir con el número mínimo de
partícipes, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley que Regula la Administración de Fondos de
Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712.

2.- Una vez finalizado el plazo concedido, la sociedad
administradora deberá informar a esta Superintendencia respecto del cumplimiento del requisito del número
de partícipes del referido fondo.

Anótese, comuníquese y archívese.


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl